



**2015: AÑO INTERNACIONAL DE LA EVALUACIÓN**

ReLAC- FOCEVAL

Proyecto: Formulación de estándares de evaluación para América Latina y el Caribe

**Estándares de evaluación para el desarrollo profesional en América Latina. Propuestas preliminares**

Grupo de Trabajo ReLAC-FOCEVAL

Documento de trabajo interno Taller Estándares de Evaluación para América Latina.  
IV Conferencia ReLAC, Lima, 9 de marzo 2015

## Introducción

Con el fin de contribuir al desarrollo de la evaluación en América Latina ReLAC y FOCEVAL se propusieron promover estándares orientadores de las prácticas evaluativas que contribuyan a la calidad de los procesos y resultados evaluativos; desarrollo de las capacidades profesionales y de una cultura de la evaluación en la región.

La preocupación por el tema no es reciente en el campo de la evaluación. En la década de los 70 la Asociación Americana de Evaluación organizó un Programa de trabajo que abordó el tema elaborando una propuesta de 30 estándares que han tenido gran difusión e influencia en las definiciones posteriores de diversas instituciones y redes de evaluadores.

Sin embargo, el tema asume mayor relevancia a partir de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (2005), el Programa de Acción de Accra (2008), y la Declaración de Busan (2011), entre otras, y en las cuales se promueve el desarrollo de capacidades, la profesionalización de la evaluación y la definición de estándares comunes que favorezca la calidad de las evaluaciones; un lenguaje común de comparación y altas exigencias éticas en el trabajo profesional de los evaluadores.

Para llevar a cabo la tarea, se organizó un grupo de trabajo sobre estándares compuesto por representantes de ReLAC y FOCEVAL. El grupo inició sus actividades en Octubre del 2014 con el objetivo de elaborar una primera propuesta de estándares a discutir y analizar en un taller y en un panel sobre el tema a realizar en la IV Conferencia de ReLAC a realizarse en Lima entre 10 y 13 de marzo del 2015<sup>1</sup>.

Para llevar a cabo este trabajo se invitó a un grupo expertos de la región a colaborar e interactuar con el equipo en torno a los avances y primeros documentos de trabajo<sup>2</sup>. En una segunda etapa este grupo de expertos se ampliará y será convocado a un taller para analizar y reformular los estándares propuestos.

Este documento da cuenta del trabajo del grupo y de su primer resultado: propuesta preliminar de estándares para la región. Este documento se pone a consideración de expertos invitados al taller que han organizado ReLAC y FOCEVAL y de expositores del panel organizado para este efecto y que se realizará en el marco de la IV Conferencia de ReLAC.

Para la elaboración de esta propuesta se debieron tomar varias opciones.

En primer lugar, se acordó centrarse en la definición de estándares y no de competencias. Existe una estrecha relación entre ambos conceptos y ambos deben abordarse de un modo complementario en la región. Sin embargo, y recogiendo la experiencia internacional de otras redes, se optó como primer paso avanzar en la

---

<sup>1</sup> El grupo de trabajo estuvo compuesto por Ana Luisa Guzmán, Sarah Klier, Sergio Martinic, Pablo Rodríguez, Luis Soberon y Esteban Tapella.

<sup>2</sup> Los expertos colaboradores de este trabajo han sido: Thomaz Chianca, Ronny Muñoz, Carlos Rodriguez-Ariza y Jose Urquieta

definición de estándares y de orientaciones generales de las prácticas de la evaluación.

En segundo lugar, la definición de estándares no puede partir desde cero. Existe una rica experiencia internacional que ya ha avanzado en el tema y ha definido estándares que hoy día forman parte del sentido común del evaluador. Se asumió como tarea el estudio y análisis de las propuestas de estándares desarrolladas por las agencias internacionales y por las organizaciones y redes de evaluadores de distintos países y regiones del mundo.

Por último, se decidió explorar el tema con los propios evaluadores en la región realizando consultas sobre el tema a expertos reconocidos de la región y que den cuenta de la diversidad de preocupaciones y de sentidos asociados a los estándares que se requieren para la región. Se han elaborado varios documentos de trabajo interno y que dan cuenta de las distintas líneas de análisis asumidas al interior de este grupo de trabajo.

Las instituciones y redes que han asumido el desafío de definir estándares han dedicado uno o dos años para su discusión. Se trata de procesos que requieren de maduración de ideas y de muchos intercambios con distintos actores al interior del campo. Estos diálogos enriquecen la propuesta y, a la vez, son un medio privilegiado para legitimar las orientaciones acordadas y garantizar su efecto y relevancia en la práctica de los evaluadores en sus distintos contextos de trabajo.

Por esta razón, este documento se entiende como una primera propuesta para iniciar la conversación y que esperamos contribuya a un debate que concluya con definiciones de estándares que, por su propia definición, tendrán que actualizarse periódicamente.

## **1. Definiciones y opciones. ¿Competencias o estándares?**

Las definiciones de competencias y estándares son dos necesidades en la región. Ambas contribuyen a un lenguaje común y al mejoramiento de la calidad del desempeño y de las evaluaciones.

Las competencias definen lo que debe saber conocer y hacer el profesional para realizar la evaluación. Las competencias definen conductas o desempeños. Describen el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que debe poseer la persona para desempeñar adecuadamente sus funciones en el campo de la evaluación.

Los "estándares" o "normas" , en cambio, se relacionan con el nivel de calidad del servicio y son la guía o referente de los atributos que caracterizan una evaluación efectiva.

Las competencias y los estándares son conceptos estrechamente relacionados. Como lo señalan Stevahn et al (2005)<sup>3</sup> y la European Evaluation Society (EES)<sup>4</sup>, las competencias especifican lo que un evaluador necesita saber y dominar para responder eficazmente a los estándares.

---

<sup>3</sup> Stevahn, L., King, J. A., Ghore, G., & Minnema, J. (2005). Establishing essential competencies for program evaluators. *American Journal of Evaluation*, 26(1), 43-59.

<sup>4</sup> Consultado en el documento "Results of a society wide consultation on a proposed evaluation competencies framework for Europe"

Stevanh (2005) plantea en su taxonomía sobre las competencias esenciales en evaluación que un evaluador competente debe ante todo conocer los estándares que rigen su profesión. Asimismo, puede haber competencias específicas en los espacios del conocimiento, habilidades y actitudes del evaluador que no tienen una relación directa con los estándares, pero que son necesarias para que el evaluador lleve a cabo su labor profesional de manera efectiva. Entre ellas: un entendimiento amplio del conocimiento base de la evaluación; comprender y aplicar la teoría de programa; llevar a cabo una adecuada revisión de la literatura y otras tales como: sensibilidad cultural, respeto al interés público, apertura, profesionalización continua, etc.

Para algunos se debe llegar a un "modelo conciso que describe comportamientos que se pueden observar en el desempeño" del profesional. Para otros, dichas competencias específicas y asociadas a tareas deben relacionarse con competencias genéricas y un sistema de actitudes y de valores que orientan la acción del profesional.

En la revisión realizada por Tapella y Guzman (2015)<sup>5</sup> se identifican varios esfuerzos de definición de competencias de evaluadores. Entre los dominios o aspectos considerados destacan los siguientes: (a) la identificación y manejo de metodologías de evaluación que garanticen una evaluación de calidad para cada contexto y tipo de intervención; (b) necesidad de formación de posgrado y profesional en el campo de evaluación, más allá del expertise disciplinar del evaluador/a; (c) el desarrollo de procesos de evaluación que aseguren que las evaluaciones se lleven a cabo de una manera objetiva, imparcial, abierta y participativa, con base en evidencia verificada empíricamente que sea válida y confiable, y en que los resultados se pongan a disposición; y (d) consideraciones éticas, asegurando que las evaluaciones se lleven a cabo con el respeto y la consideración debidos a quienes se está evaluando.

Otra de las experiencias destacadas es la desarrollada por USAID, Perú. Se definen las competencias del profesional como el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que debe poseer el profesional para desempeñar adecuadamente sus funciones. Estas competencias describen comportamientos que se pueden observar en el desempeño de los evaluadores (Mostajo, 2015)<sup>6</sup>.

Para Soberon (2015)<sup>7</sup>, en el nivel profesional, la conceptualización de las competencias ha tenido una evolución "en la que se ha pasado de un "enfoque de competencias centrado en la tarea" a un "enfoque centrado en el perfil" del profesional destacando

---

<sup>5</sup> Tapella, E., Guzman, A.L. & Urquieta, J (2015) . *Resultados de la encuesta enviada a profesionales, evaluadoras(es) independientes, docentes en evaluación de América latina*. Documento de trabajo interno Taller Estándares de Evaluación para América Latina. IV Conferencia ReLAC, Lima, 9 de marzo 2015

<sup>6</sup> Mostajo, P., Miranda, E. & Torres, A. (2015) *Identificación de competencias generales y específicas para el Monitoreo y la Evaluación que deben ser objeto de estándares de calidad*. Documento de trabajo interno Taller Estándares de Evaluación para América Latina. IV Conferencia ReLAC, Lima, 9 de marzo 2015

<sup>7</sup> Soberón, L. (2015) *Competencias y Estándares. Una aproximación conceptual*. Documento de trabajo interno Taller Estándares de Evaluación para América Latina. IV Conferencia ReLAC, Lima, 9 de marzo 2015

“aquellas competencias que diferenciaban entre el profesional que cumplía con su tarea y el profesional excelente que destacaba en dicho logro”, y por último, a un “enfoque de competencia de naturaleza holística y compleja” que implica un “desarrollo y adaptación al entorno complejo y global en que se desarrolla la actividad profesional”.

Los estándares, en cambio, son principios más generales que son “acordados por personas comprometidas en una determinada práctica profesional” Se desarrollan con el fin de maximizar el rigor en los procedimientos, la aplicabilidad de los resultados y la protección de las poblaciones implicadas. (Fernández Ballesteros, 1996)(citado por L. Soberon,2015).

Su definición o adopción a algún marco de referencia es una acción voluntaria que puede ser decidido por las organizaciones o un conjunto de ellas, de acuerdo a su naturaleza, contexto, misión, condiciones, capacidades y necesidades institucionales (Muñoz, 2015).

En las discusiones del grupo de trabajo ReLAC-FOCEVAL se ha optado por la definición de estándares siguiendo la tradición de asociaciones profesionales y redes de evaluadores de USA, Europa, África, entre otras referencias consultadas. Los estándares definen reglas y principios que orientan el desempeño.

Los estándares o directrices se relacionan con las competencias pero no definen contenidos específicos. Definen códigos de acción que orientan a profesionales en un campo de acción. Por lo general son definidos por las asociaciones profesionales de evaluadores a nivel nacional y/o internacional.

Los estándares constituyen verdaderos "benchmark" que plantean a los evaluadores desempeños o practica mínimas a cumplir para garantizar un buen desempeño profesional. Su definición permite identificar, a la vez, áreas críticas de desempeño y, al exigir practicas con exigencias asociadas a estándares a cumplir es posible contribuir a un mejoramiento general de la profesión y de su ejerció en los países de la región.

## **2. Concepto de estándares y su utilidad**

La International Standard Organization (ISO) (2004), define el concepto de estándar como un “documento establecido por consenso y aprobado por una entidad que provee reglas, guías o características para un uso común y reiterativo, dirigido a actividades o a sus resultados, con la finalidad de un obtener un logro de un grado u orden óptimo, en un contexto dado”, indicando que el estándar “debe estar basado en resultados consolidados de la ciencia, tecnología y experiencia, y con la finalidad de promover beneficios óptimos para la comunidad”.(Citado por Soberon, 2015)

Los estándares se entienden como principios que orientan el diseño e implementación de los procesos evaluativos con el fin de mejorar la calidad de las evaluaciones y garantizar que sus resultados sean importantes y valiosos para los programas y las personas evaluadas.

Los estándares de evaluación sirven para orientar las buenas prácticas en los diferentes niveles: desde el diseño, hasta la ejecución y finalización de un programa o proyecto, hasta la utilidad que se dará a los resultados y la participación e injerencia de los diferentes actores en la misma. Para cada nivel se deben definir dimensiones

que se deben considerar y sobre las cuales establecer estándares de evaluación y su relación con las capacidades y competencias de las personas que la realizan (Tapella & Guzman, 2015).

Si los evaluadores orientan su trabajo en base a estándares ello permitirá lograr: (i) una evaluación de alta calidad; (ii) Una mejor toma de decisiones de la organización y de la comunidad y una mejor (iii) contextualización de los procesos evaluativos considerando elementos clave de cada región para optimizar los resultados (Rodríguez & Guzmán, 2015)<sup>8</sup>.

Los estándares se definen desde un cierto marco de referencia y dependen del contexto. De acuerdo a Picciotto (2007)<sup>9</sup>, los estándares son el resultado de un proceso deliberativo que está configurado por el entorno cultural e institucional, y que tienen una cierta temporalidad.

Para la definición de estándares es importante tomar en cuenta la experiencia internacional. Desde esta perspectiva Picciotto R. (2007) identifica algunas lecciones útiles de considerar.

Por ejemplo, hay un "tradeoff" entre uniformidad y relevancia, en el cual hay un reconocimiento de las ventajas de tener un marco de referencia para la comparabilidad, que incrementa asimismo la utilidad y la eficiencia de lo que se hace, pero puede haber conflicto en la adaptabilidad de esas reglas a distintos contextos. Parece existir suficiente evidencia de que la ganancia de hacer estándares precisos y rigurosos es marginal. Por ello, es recomendable diseñar estándares claros, amplios e indicativos. Y por último, el conjunto de estándares debe estar diseñado por un grupo de expertos en la materia que sea independiente y ajeno a cualquier otro interés; además, que sea representativo del sector o región donde se quiere incidir, cuidando de incluir tanto a oferentes como a usuarios de la evaluación.

### **3. La experiencia internacional de estándares en evaluación**

Existe un amplio consenso a nivel internacional en la necesidad de desarrollar las capacidades profesionales de monitoreo y evaluación y adoptar estándares comunes que garanticen la calidad de las evaluaciones y la efectividad de sus resultados en las políticas nacionales. Este consenso se constata, entre otros, en la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (2005), el Programa de Acción de Accra (2008), y la Declaración de Busan (2011) (Mostajo et al, 2015).

La necesidad de contar con estándares y principios que orienten el trabajo de los evaluadores ha sido una preocupación de los organismos internacionales y de las redes o asociaciones de evaluadores a nivel internacional.

---

<sup>8</sup> Rodríguez, P. & Guzmán, A.L. (2015) *Estándares de evaluación en asociaciones, redes y sociedades profesionales: casos de Europa, Norteamérica, África y Australasia*. Documento de trabajo interno Taller Estándares de Evaluación para América Latina. IV Conferencia ReLAC, Lima, 9 de marzo 2015

<sup>9</sup> Picciotto, R. (2007). The value of evaluation standards: a comparative assessment. *Journal of multidisciplinary evaluation*, 2(3), 30-59.

Existen dos grandes actores que han incidido fuertemente en el desarrollo de normas y estándares. Por un lado las definiciones de 13 normas por parte del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG) y, por otro, el Programme Evaluation Standards (PES) de la Asociación Americana de Evaluación (AAE), que ha definido y actualizado 30 estándares de evaluación<sup>10</sup>.

Las definiciones de normas de la UNEG han tenido una amplia influencia en las organizaciones y agencias del sistema de Naciones Unidas. Han contribuido a crear un lenguaje común; coordinar esfuerzos y establecer exigencias comparables de las evaluaciones de los diferentes organismos del sistema.

Por otra parte, el Programme Evaluation Standards (PES) de la Asociación Americana de Evaluación (AEA) ha tenido gran incidencia en el campo de las redes y asociaciones profesionales de evaluadores. Parte importante de las definiciones realizadas por estas organizaciones asumen o adaptan las definiciones formuladas por este programa.

Por la importancia de las definiciones de ambos actores en el campo presentaremos los estándares y principales ideas adaptadas por las instituciones, redes y asociaciones en el campo de la evaluación.

### **3.1. Propuesta de UNEG y de instituciones del sistema Naciones Unidas**

En el sistema de Naciones Unidas el Grupo de Evaluación (UNEG) y la red de evaluación del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE (EVALNET), en su calidad de grupo de referencia para/de evaluadores/as profesionales, asumieron la tarea de definir normas destinadas a contribuir a la profesionalización de la función de evaluación y proveer orientación a las oficinas de evaluación de las instituciones del sistema en la elaboración de sus políticas de evaluación u otros aspectos de sus operaciones.

Para la UNEG "Las normas buscan facilitar la colaboración, en materia de evaluación, entre todas las organizaciones del sistema, asegurando que las entidades de evaluación que forman parte de las NU se ciñan a principios básicos acordados". Estas normas constituyen "una referencia para fortalecer, profesionalizar y mejorar la calidad de la evaluación en todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluyendo fondos, programas y agencias especializadas" (UNEG).

Como complemento de estas normas, se elaboraron un conjunto de estándares –que se revisan periódicamente- y que se espera sean aplicados en cada organización.

Por otra parte, y en una política similar el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) promovió el uso de los estándares para la evaluación con el fin de contribuir a la mejora de las prácticas evaluativas.

El marco establecido por UNEG fue la base para las definiciones de normas y estándares de evaluación que realizaron diversas agencias del sistema de Naciones Unidas. Por su relevancia e influencia en América Latina hemos considerado como

---

<sup>10</sup> Ver versión actualizada en : Arbrough, D. B., Shulha, L. M., Hopson, R. K., & Caruthers, F. A. (2011). The program evaluation standards: A guide for evaluators and evaluation users (3rd ed.).

casos relevantes DAC, IEG, PNUD y CEPAL y se ha analizado la contextualización y/o innovación realizada por dichas instituciones a estas orientaciones.<sup>11</sup>

Por ejemplo, el PNUD definió el 2006 una política de evaluación que establece principios rectores, normas y estándares para fortalecer la función de evaluación de la organización<sup>12</sup>. Otro ejemplo interesante es la CEPAL que ha definido una estrategia para fortalecer la función de evaluación, aumentando al máximo la transparencia y la coherencia y asegurando un alto nivel de calidad en las evaluaciones a través de normas y estándares explícitos<sup>13</sup>.

Para la UNEG "Las normas buscan facilitar la colaboración, en materia de evaluación, entre todas las organizaciones del sistema, asegurando que las entidades de evaluación que forman parte de las NU se ciñan a principios básicos acordados. Las normas constituyen una referencia para fortalecer, profesionalizar y mejorar la calidad de la evaluación en todas las entidades del sistema de las NU, incluyendo fondos, programas y agencias especializadas" (UNEG).

La UNG define 13 normas y prácticamente todas ellas están presentes en las definiciones de las instituciones consideradas. Los principales contenidos y normas relacionadas con estas definiciones se presentan en la siguiente tabla resumen.

---

<sup>11</sup> Un mayor desarrollo de las definiciones de UNEG y de su aplicación se encuentra en: Martinic, S. & Rodríguez -Ariza (2015) *Normas internacionales del UNEG/sistema NNUU, IEG/ Bancos de Desarrollo, del CAD/OCDE Y CEPAL para evaluación*. Documento interno Grupo de trabajo Estándares ReLAC-FOCEVAL.

<sup>12</sup> PNUD (2006) *La Política de Evaluación del PNUD*. Junta Ejecutiva, Documento DP/2005/28, Mayo 2006. Disponible en: <http://www.undp.org/eo/documents/Evaluation-Policy.pdf>.

<sup>13</sup> CEPAL (2014) *Política y estrategia de evaluación*. disponible en: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36801/S2014241\\_es.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36801/S2014241_es.pdf?sequence=1)



Tabla 1: Normas definidas por UNEG y otras instituciones del sistema de Naciones Unidas.

	Contenido básico e integrado en las definiciones de diferentes agencias e instituciones del sistema de las Naciones Unidas.
1. Definición evaluación	Se entiende como proceso que genera evidencias de resultados y está orientado al aprendizaje, la rendición de cuentas y la mejora institucional, Se establece como una parte integral de la gestión y debe ser sistemática y sistémica considerando el diseño, procesos, contexto y resultados
2. Responsabilidad en la evaluación	Las organizaciones de gobierno y entorno de NNUU deben crear un entorno favorable a la evaluación; explicitar, acotar y clarificar roles y responsabilidades de gobierno, gestión y control del proceso evaluativo.
3. Política institucional	La política de evaluación ha de ser explícita y clara y describir roles y responsabilidades en un marco de independencia transparencia de fuentes
4. Intencionalidad	La pertinencia, apropiación, oportunidad, practicidad y claridad – por qué, para qué, cómo, para quién- hacen posible orientación hacia la utilidad y la toma de decisiones. Las evaluaciones deben ser oportunas y prácticas.
5. Imparcialidad	Garantizar la ausencia de sesgos y considerar los diferentes puntos de vista y de discrepancia durante todas las fases de la evaluación
6. Independencia	Independencia de la función de evaluación y del evaluador de otras funciones gerenciales y administrativas. Necesidad de maximizar la libertad, cooperación, accesibilidad y de ausencia de conflicto de interés.
7. Evaluabilidad	Previo al comienzo de una evaluación debe existir garantía de pertinencia, oportunidad e intencionalidad, independencia y accesibilidad a datos y fuentes de información . Para ello es necesario un equilibrio entre cobertura, complejidad y recursos evaluativos.
8. Calidad	Las normas o estándares se orientan a la calidad. Se ha de garantizar el control de calidad durante todo el proceso de diseño, recolección y análisis de datos.
9. Competencias en evaluación	Necesidad de seleccionar personas con óptimas capacidades evaluativas en un contexto o entorno evaluativo determinado al tiempo de fomentar la capacidad evaluativa.
10. Transparencia	Durante todo el proceso hasta la difusión de la evaluación. Fomenta credibilidad, consensos, apropiación
11. Ética	Principios éticos y de conducta profesional a cumplir por evaluadores y gestores de la evaluación
12. Seguimiento y Evaluación	Sistematicidad y control en el seguimiento de las recomendaciones, siempre orientadas a la utilidad.
13. Contribución al conocimiento	Necesidad de estrategias y recursos para la gestión del conocimiento de las evaluaciones y contribución efectiva al desarrollo

Fuente: elaboración propia a partir de tabla y textos de Martinic & Rodriguez-Ariza (2015).

Las normas definidas han tenido una fuerte influencia en las instituciones que forman parte del sistema de Naciones Unidas. La mayor parte de ellas las ha adoptado como propias o las han redefinido en función de sus necesidades y naturaleza del trabajo de la institución. Por ejemplo, UNICEF, PNUD, CEPAL, entre otras.

Desde una mirada externa y más general, hay normas que son muy específicas para los organismos considerados. Por ejemplo, las normas relacionadas con la responsabilidad en la evaluación y las políticas institucionales (normas 2 y 3). Estas están dirigidas directamente a las organizaciones del sistema y regulan el cumplimiento de regulaciones de una instancia superior y de la cual todas forman parte.

Sin embargo, otras normas (por ejemplo, 4 a 11) son perfectamente aplicables para otras realidades institucionales en América Latina ya que dan cuenta de principios básicos y deseables de buenas prácticas en el campo de la evaluación.

Hay normas que pueden ser discutidas en cuanto a si corresponden a un estándar o norma evaluativa, por ejemplo, la "evaluabilidad" (norma 7). En la realidad actual de amplia valoración de la función de evaluación en los estados y gobiernos de la región es difícil que existan programas, políticas o acciones que no puedan ser evaluados porque no tienen condiciones de "evaluabilidad". Los contextos y disposiciones para evaluar ciertos proyectos y programas pueden ser adversos pero es importante que los evaluadores y sus equipos de trabajo sepan diseñar y conducir procesos evaluativos de calidad en los contextos difíciles. Por tanto el estándar de exigencia más que ubicarlo en el contexto o exterior debe estar centrado el profesional y en las capacidades que tiene para trabajar en contextos adversos o limitado.

Tal vez "viabilidad de la evaluación" y "reconocimiento de limitaciones" sean los estándares más correctos a considerar.

### **3.2. Propuesta de las asociaciones profesionales y de redes de evaluadores**

La Asociación Americana de Evaluación (AEA) fue una de las 15 organizaciones americanas que apoyaron el desarrollo de estándares y la difusión de estos como principios que orientan las prácticas evaluativas de sus miembros. En los años 90 otras organizaciones y asociaciones de evaluadores (VOPES) iniciaron un proceso semejante de definición de estándares.

Entre ellas cabe destacar la Sociedade Canadiense de Avaliação (CES) y la Sociedad Australasian de Evaluación (AES) y que definieron códigos de ética o principios generales para guiar la práctica de los evaluadores. Por otra parte en este movimiento es importante destacar el trabajo de asociaciones continentales como la EES, AFREA y de asociaciones nacionales como las de Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia y Suiza, entre otras, así como de redes internacionales como IDEAS.<sup>14</sup>

---

<sup>14</sup> <http://www.ideas-int.org/content/index.cfm?navID=16&itemID=396&CFID=780543&CFTOKEN=81255737>

En la mayor parte de las asociaciones se ha optado por la definición de estándares. El debate al interior de las asociaciones, más bien, es si los principios definen los estándares de una buena evaluación, es decir estándares de la evaluación de programas (resultado o producto), o los estándares y orientaciones del evaluador o profesional. Ha predominado la idea de estándares y orientaciones del evaluador como profesional.

En los últimos años, algunas de las sociedades de evaluación más avanzadas han definido marcos de competencias para la evaluación. No existe aún un claro acuerdo sobre los efectos de tales marcos, y se ha insistido que tales definiciones se ubican al interior de un debate más amplio sobre la profesionalización de la evaluación como práctica social.

Como se ha señalado el Programme Evaluation Standards (PES) desarrolladas por la Asociación Americana de Evaluación (AEA) ha tenido una importante influencia en las definiciones de estándares o directrices por parte de VOPEs tales como AfrEA, SEVAL, y DEGEVAL, entre otras<sup>15</sup>.

El programa PES define treinta estándares agrupados en las siguientes cuatro secciones o categorías:

Utilidad (U): están destinadas a garantizar que la evaluación sirva a las necesidades de información de los usuarios previstos y sea apropiada por las partes interesadas.

Viabilidad (F): tienen por objeto garantizar que la evaluación sea realista, prudente, diplomática y frugal.

Corrección (P): destinadas a garantizar que la evaluación se llevará a cabo legal, ética y con el debido respeto por el bienestar de las personas involucradas en la evaluación, así como los afectados por sus resultados.

Precisión (A): destinadas a garantizar que la evaluación va a revelar y transmitir información técnicamente adecuada sobre las características que determinan el valor de los méritos del programa que se está evaluando.

En varias redes y asociaciones se utilizan estas categorías y las respectivas definiciones de estándares adaptándolas a los contextos sociales y culturales de las regiones que representan.

Por ejemplo, la Asociación Africana de Evaluación revisó 13 de los estándares definidos por el PES para adaptarlos al contexto y realidad de África. Otros 17 estándares fueron suscritos sin mayores cambios por considerarlos pertinentes en su formulación actual.

Inspirados en estos estándares y en la adaptación suiza de los mismos, la sociedad de evaluación de Alemania DeGEval, el año 2001, definió 25 estándares que se agrupan en las mismas categorías.

---

<sup>15</sup> Mayor desarrollo de estos aportes en Rodríguez, P., Guzmán, A.L (2015). *Estándares de evaluación en asociaciones, redes y sociedades profesionales: casos de europa, norteamérica, áfrica y australasia*. Documento interno Grupo de trabajo Estándares ReLAC-FOCEVAL.

Otras asociaciones han tenido un desarrollo más abierto en sus definiciones. Por ejemplo, la Aotearoa New Zealand Evaluation Association que define estándares basados en principios sin definir reglas o procedimientos detallados.

El principio básico que guía su definición de estándares es el de "la evaluación con integridad, lo que significa que la evaluación se lleva a cabo de una manera que es respetuosa con las personas y las relaciones; metodológicamente sensibles y apropiadas, y realizada de un modo creíble y competente" (Rodríguez & Guzman, 2015).

La Sociedad de Evaluación de Australasia (AES) aprobó la definición de directrices en el año 1997 después de un largo proceso de desarrollo y consulta entre los asociados. En diciembre de 2000 estas fueron incorporadas al Código de Ética y que se aplica a todos los miembros de la asociación. Las directrices orientan la acción profesional en tres etapas básicas de cualquier evaluación: puesta en marcha y preparación; realización y el informe final de resultados.

La Sociedad de Evaluación del Reino Unido (UKES) por su parte, definió en el 2002, directrices para guiar las buenas prácticas en evaluación y de esta manera ayudar a los comisionados, los profesionales y los participantes a fortalecer y optimizar la realización de la evaluación. Las directrices tratan de capturar, de forma fácilmente asimilable, un conjunto diverso de principios de acción en materia de evaluación. Están diseñados para su uso en cualquier dominio, disciplina o contexto. Estas directrices fueron el resultado del debate en torno a los estándares y ética, y tomaron la forma de directrices de buenas prácticas sobre el terreno (en lugar de estándares o códigos, por ejemplo) para resaltar su aspiración a ser de uso práctico.

La siguiente tabla resume las definiciones de estándares, principios directrices que han definido importantes redes a nivel internacional. Una versión más detallada de esta tabla se puede consultar en el documento de trabajo preparado por Rodríguez & Guzmán, (2015).

Estas definiciones se han agrupado en tres grandes categorías: estándares o directrices relacionados con (a) los procesos y resultados de la evaluación; (b) la capacidad y conducta de los evaluadores y (c) comunicación e interacciones con quienes comisionan las evaluaciones.

Como se observa en la tabla la mayor parte de los estándares se refieren, por un lado, a los procesos y resultados de la evaluación y, por otro, a las capacidades y actitudes de los evaluadores como profesional. Un tercer grupo de estándares aluden a principios y orientaciones para la interacción con quienes comandan las evaluaciones o que son sujetos claves para su realización y uso de los resultados. Todas las asociaciones consideran los tres ámbitos pero, tienen un mayor número de definiciones las dos primeras.

Tabla 2: Comparación de estándares de evaluación en distintas VOPEs: número estándares y dimensiones relevantes

RED/Estándares:	Referidos a los procesos y resultados de la evaluación	Referidos a la capacidad y la conducta de los evaluadores	Referidos a quienes comisionan evaluaciones y otros interesados directos
AfrEA African Evaluation Guidelines	18 Documentación de programa evaluado; diseño adecuado; instrumentos relevantes y apropiados; obtención de formación confiable y un buen proceso de análisis.	6 Credibilidad de evaluador; respeto de derechos de participantes, calidad De interacciones entre actores involucrados informes a tiempo y bien difundidos.	6 Identificación de grupos de interés; viabilidad de evaluación; conflictos de interés y responsabilidad pública fiscal
ANZEA Proposed Evaluation Standards	7 Transparencia; solidez de investigación; confiabilidad razonamiento evaluativo validez, multicultural	8 Relaciones; comunicación; respeto; protección, competencia e independencia.	5 Rendición de cuentas; gobernanza; inclusión; autodeterminación.
AES Guidelines for the ethical conduct of evaluations	8 Rigurosidad; declara limitaciones; rendición de cuentas; informes claros; identificar Fuentes y hacer agradecimientos; informe claro	9 Identificar limitaciones; grupos de interés; identificar diferencias y desigualdades ;consentimiento de evaluados; competencias; confidencialidad	6 Documento ejecutivo; cumplimiento de términos contrato; advertencia de cambios; identificar riesgos y anticipar problemas. 1-
UKES Guidelines for good practice in evaluation INCOMPLETO	2 Explicitar objetivos, métodos, resultados esperados ; estar consciente de efectos imprevistos	3 Evaluadores establecen en conjunto con contratantes términos de evaluación; dialogo y cambios en el proceso; se minimizan eventuales efectos negativas de la evaluación.	3 Los evaluadores adhieren a los términos convenidos en el contrato; consultan eventuales cambios; demuestran calidad de evaluación en informes; se reconocen beneficios de evaluación externa e independiente
SEVAL	13 foco y selección de información; transparencia ; comprensión y claridad de informes; precisión en objetivos, métodos de recolección de información y análisis de datos cualitativos y cuantitativos; reporte neutral y conclusiones sustantivas	8 Credibilidad evaluador; Viabilidad política; costo efectividad; respeto dignidad humana; evaluación completa y balanceada; análisis de contexto.	7 Identificar grupos de interés; objetivos claros de la evaluación; evaluación de impacto; acuerdos formales escritos; aseguramiento de derechos de las personas; disponibilidad de datos; declarar conflictos de interés.
DEGEVAL	5 propósitos claros de la evaluación; foco y selección de información; procedimientos y tiempos apropiados	17 Credibilidad y competencia de evaluador; transparencia de valores; informe comprensivos y claros; procesos eficientes y útiles; protección de diachos de las personas; imparcialidad; análisis de contexto; descripción de procedimientos; difusión de resultados; transparencia de fuentes ; procedimientos confiables de obtención de información; de información; análisis riguroso de datos cualitativos y cuantitativos; .	3 Identificación grupos de interés; acuerdo formales y obligaciones proceso evaluativo; meta evaluación

Fuente. Elaboración propia a partir de Rodríguez & Guzmán, 2015

Como se aprecia en la tabla los estándares y directrices relacionadas con los procesos y resultados de la evaluación ponen atención en la calidad de su diseño; confiabilidad de los procesos de recolección de información; rigurosidad de los análisis de la información cuantitativa y cualitativa; independencia de juicio e interpretación comprensiva de los resultados. En la mayor parte de los casos no se define competencias sino que orientaciones, o principios de acción importantes de considerar para tener evaluaciones de buena calidad.

Los estándares referidas a los profesionales que realizan la evaluación cuidan la importancia de la Credibilidad y las competencias para el desarrollo de la evaluación: la confiabilidad de las fuentes y de los procedimientos de recolección de información; la transparencia; principios éticos de responsabilidad frente a los resultados y efectos de la evaluación; aplicación de consentimiento y estándares éticos; informe comprensivos; difusión de resultados y transparencia de fuentes, entre otros.

Por último, el tercer grupo de estándares regula las relaciones contractuales, términos de referencia y relaciones de evaluador con quienes contratan sus servicios. Se definen orientaciones para garantizar cumplimiento de acuerdos y de términos; reconocer beneficios y prever eventuales efectos negativos en la población con la cual se trabaja.

Los estándares se definen, por lo general, como orientaciones, que indican dimensiones y desempeños competentes o adecuados para el logro de resultados de calidad. Sin embargo no se ocupan de las competencias específicas de los evaluadores y de los desempeños a observar.

#### **4. Propuestas de expertos evaluadores de América Latina**

Una de las acciones del grupo de trabajo ReLAC-FOCEVAL fue la realización de una consulta a expertos evaluadores de América Latina. Las preguntas se relacionaron con la percepción existente sobre la necesidad y utilidad de los estándares y preguntas abiertas sobre estándares y competencias que debe tener un evaluador para garantizar procesos evaluativos de calidad. Una presentación de este trabajo y primeros resultados se encuentra en Tapella, Guzman & Urquieta (2015).

La encuesta se envió y se recibió vía correo electrónico. Se recibieron 27 respuestas de profesionales de Costa Rica, Guatemala, Colombia, Perú, Estados Unidos, México, Alemania, Argentina, Chile. La mayor parte de ellos (17) trabajan como consultores independientes en servicios de evaluación, otros se desempeñan en áreas que solicitan servicios de consultoría en evaluación (8), y sólo 2 de los encuestados mencionaron estar o haber estado involucrados en la implementación de políticas y programas.

Entre las preguntas se formuló la siguiente ¿cuáles son las competencias mínimas, generales y específicas, que los evaluadores/as debieran poseer en su práctica evaluativa?

Las respuestas obtenidas se presentan en la siguiente tabla y se han clasificado de acuerdo a las categorías del PES ya presentadas en el acápite 3.2. y que agrupa los estándares en cuatro grandes grupos: Utilidad (U), Viabilidad o Factibilidad (F), Corrección (P) y Precisión (A).

Tabla 3 competencias mencionadas por expertos y relación con categorías PES<sup>16</sup>.

Competencias mencionadas	Estándares PES
Amplia experiencia en la realización de evaluaciones	U1
Capacidad de negociación, comunicación, diálogo, escucha activa y concertación. Habilidades de facilitación y generación de consensos	U3
Capacidad para la identificación de las preguntas de evaluación relevantes para la administración del programa y la toma de decisiones	U5
Capacidad de actuar en contextos diversos y multi-actores donde se realiza la evaluación	U2, U5, A1
Conocimiento del contexto donde se realiza la evaluación. Contexto histórico, político, institucional, tecnológico y socio-económico del manejo del paradigma que rige la evaluación	F3
Debe ser capaz de discernir y recomendar qué es evaluable y qué no es evaluable y en base a ello tomar el curso de acción correspondiente	F4, P4
Análisis de decisiones y algún abordaje sobre como analizar problemas y estrategias de solución, ya sea marco lógico, teoría de cambio o equivalentes.	F2, F3
Capacidad para trabajar en equipo. Buena capacidad de comunicación interpersonal	F1
Conoce y domina los conceptos fundamentales de evaluación, conoce y domina las diferentes diseños de evaluación y tiene la capacidad para seleccionar el diseño más adecuado para satisfacer los requerimientos de quién solicita la evaluación al menor costo posible	F4
Conducir evaluaciones siguiendo principios éticos. Mantener a toda costa la confidencialidad de la información.	P3
Respeto por la diferencia y las opiniones diversas	P1
Neutralidad. Ausencia de conflictos de intereses	P6
Conocimiento y manejo de diversos enfoques y métodos de evaluación incluyendo la aplicación de enfoques transversales fundamentalmente: Gestión para resultados, Derechos Humanos, enfoque diferencial y de género, participación y sostenibilidad	A6
Capacidad de análisis y reflexión crítica	A1, A7
Integridad y coherencia	A3
Sistematización de datos, triangulación de fuentes	A5
Deben comprender el estado de arte del desarrollo de las conceptualizaciones e instrumentalización cuantitativas y cualitativas y la inherente interrelación entre lo cuantitativo y lo cualitativo.	A6, A5
Manejo adecuado de conceptos (criterios de evaluación)	A6, A7
Capacidad para escribir y comunicar conceptos, metodologías y resultados complejos de manera entendible a una audiencia amplia	A7, U2, P1
Deben realizar su actividad profesional siempre con el rigor de investigación y desarrollo	A6

Fuente: Tapella, Guzmán y Urquieta, 2015

<sup>16</sup> PES = Programme Evaluation Standards (PES) desarrolladas por la Asociación Americana de Evaluación (AEA)

Con mayor o menor grado de asociación, las competencias mencionadas se relacionaron con 17 estándares definidos por PES: 10 del grupo Utilidad (U); 5 del grupo Precisión (A); 4 del grupo viabilidad o Factibilidad (F) y 4 del grupo corrección (P). Se observa que no hay mención de competencias relacionadas con el grupo E y que alude a la rendición de cuentas del proceso de evaluación.

De este modo, para los expertos consultados se deben definir competencias que garanticen, principalmente que los resultados de la evaluación sean útiles y relevantes para las necesidades de información de los usuarios previstos. Destacan en segundo lugar las consideraciones éticas que debe tener la práctica de todo evaluador. Por otra parte, también se relevan competencias asociadas a la Precisión (A) de la evaluación garantizando que esta procese y transmita información técnicamente adecuada sobre las características que determinan el valor de los méritos del programa que se está evaluando. Finalmente, también destacan competencias asociadas con la viabilidad (F) y que tienen por objeto garantizar que la evaluación sea realista, prudente, diplomática y eficaz.

Por otra parte, se solicitó a los expertos calificar de 1 a 8 la prioridad o grado de importancia que otorga a las siguientes categorías de estándares del trabajo de un evaluador. Los resultados se observan en la siguiente tabla.

Tabla 4 Prioridad estándares mencionados por expertos (absolutos).

Dimensiones estándares	Prioridad o importancia		
	Alta	Media	Baja
Evaluación objetiva, imparcial y participación	22	5	
Consideraciones éticas	19	5	3
Capacidad técnica y experiencia	17	6	4
información válida y confiable	17	7	3
Calidad de las metodologías	13	9	4
uso de los resultados de la evaluación	10	12	5
La calidad de comunicación de evaluadores/as y contratantes	4	14	9
Total	102	58	28

Fuente: Elaboración propia a partir de tabla de Tapella, Guzman y Urquieta, 2015

Es interesante constatar que los 27 expertos consultados coinciden en que es muy importante o tiene una alta prioridad la evaluación objetiva, imparcial y con participación. Al mismo tiempo destaca en el grado de coincidencia y de prioridad las consideraciones éticas que debe tener el trabajo del evaluador, su capacidad técnica y la confiabilidad de los procesos evaluativas que desarrolla.

De este modo, es posible afirmar, que es necesario priorizar en las definiciones estándares que contribuyan al desarrollo de fuertes principios éticos que orienten las prácticas profesionales buscando, a su vez, la excelencia y máxima calidad en el desarrollo de las evaluaciones, confiabilidad y rigurosidad de su trabajo.



## **5. Estándares para América Latina**

A continuación se presenta una primera propuesta de estándares de evaluación para América Latina.

Esta ha sido definida considerando los antecedentes expuestos. Por un lado, la experiencia internacional de las agencias del sistema de Naciones Unidas y de Asociaciones y Redes de evaluadores. Por otro, las opiniones de expertos consultados a través de cuestionario on line.

Se elaboraron distintas matrices comparativas de los estándares definidos por las agencias y expertos. Se identificaron estándares comunes y otros particulares de instituciones y redes. Los participantes en el Grupo de Trabajo y expertos colaboradores en base a los antecedentes e intercambios de ideas definieron un grupo menor de estándares considerados como imprescindibles y relevantes para el contexto actual de América Latina. Se identificaron, a la vez, dimensiones al interior de cada uno de estos estándares.

Esta es una propuesta preliminar elaborada para su discusión en el taller de trabajo convocado para el 9 de marzo en Lima. Como fruto de dicha discusión se elaborara la propuesta definitiva que será presentada en el panel organizado en la IV Conferencia ReLAC y que se llevará a cabo el 11 de marzo.

A continuación se presenta una tabla resumida de los estándares y, posteriormente, una definición detallada de cada uno de ellos.

**Tabla 4: Propuesta preliminar estándares y dimensiones ReLAC-FOCEVAL**

	Estándares	Dimensiones
1	Cultura y responsabilidad en la Evaluación	1.1. Política institucional 1.2. Visión integral 1.3. Abierta al escrutinio público
2	Relevancia y utilidad	2.1. Credibilidad del evaluador 2.2. Atención los/las interesados 2.3. Propósitos negociados 2.4. Valores explícitos 2.5. Información relevante 2.6. Procesos y productos significativos 2.7. Comunicación y reportes puntuales y apropiados 2.8. Interés por las consecuencias y la influencia
3	Imparcialidad e independencia	3.1. Objetividad 3.2. Imparcialidad 3.3. Participación
4	Evaluabilidad.	4.1. Gestión del Proyecto 4.2. procedimientos prácticos 4.3. Viabilidad Contextual 4.4. Uso de los recursos 4.5. Realismo 4.6. Tiempo y accesibilidad a fuentes e información
5.	Calidad	5.1. Contextualizar la evaluación 5.2. Descripción del programa 5.3. Alcances de la evaluación 5.4. Metodología rigurosa 5.5. Información Valida 5.6. Representatividad 5.7. Conclusiones relevantes 5.8. Recomendaciones factibles 5.9. Comunicación
6	Transparencia y Etica	6.1. Respeto de derechos de las personas 6.2. Transparencia 6.3. Legalidad 6.4. Credibilidad evaluador 6.5. Anticipación del Daño
7	Sensibilidad Cultural,	7.1. Heterogeneidad 7.2. Derechos culturales 7.3. Reciprocidad

A continuación se presenta la justificación de estos estándares; una definición operacional y descripción de las dimensiones consideradas.

## **1. Cultura de Evaluación y responsabilidad en la evaluación**

### **Justificación**

Todas las instituciones públicas y privadas que definen e implementan políticas, programas y proyectos de desarrollo deben contar con una política institucional de evaluación.

La institucionalización de evaluación es un tema importante en América Latina y por ello los evaluadores deben ser los primeros actores preocupados de su realización.

Contar con un marco común y un cierto acuerdo sobre los contenidos mínimos que debe contener una evaluación facilita el uso, la comparabilidad e incrementa la confianza de los usuarios en estos procesos. Al mismo tiempo, hace más efectivo el intercambio e interacción entre los actores que administran, gestionan y ejecutan las evaluaciones así como los receptores de los resultados de estas

Los gobiernos y las instituciones públicas y privadas deben integrar la evaluación en sus distintas instancias y niveles. Deben garantizar, a su vez, la credibilidad, la transparencia y el carácter integral de la misma.

### **Definición**

Los estándares para la responsabilidad de la evaluación fomentan la cultura de la evaluación en las instituciones públicas y privadas; la realización de evaluaciones de calidad y su difusión adecuada para uso práctico en la toma de decisiones, deliberación pública y diseño de políticas y programas.

### **Dimensiones**

#### **1.1. Política institucional**

Las instituciones deben contribuir al desarrollo de una cultura de la evaluación a través de políticas que expliciten el concepto, rol y uso de la evaluación. Deben favorecer el aprendizaje y rendición de cuenta de las organizaciones.

La estructura de gobierno debe integrar los informes de evaluación en sus distintas instancias y niveles y salvaguardar el registro, la credibilidad, la transparencia y el carácter social de la evaluación. Las instituciones deben tener una política institucional en materia de evaluación explicando el concepto, rol y uso de la evaluación al interior de la organización, La calidad de la comunicación entre evaluadores/as e interesados en la evaluación o contratantes

### 1.2. Visión integral

La evaluación debe tener una visión integral del proceso de evaluación y de las etapas de formulación del programa o política que se está evaluando.

### 1.3. Abierta al escrutinio público

El reporte de la evaluación debe estar abierto al escrutinio, discusión y retroalimentación por pares o agentes externos, al menos que haya un criterio de confidencialidad justificada

## **2. Relevancia y utilidad<sup>17</sup>**

### **Justificación**

La utilidad y la relevancia: están destinadas a garantizar que la evaluación sirva a las necesidades de información de los usuarios previstos y sea apropiada por las partes interesadas. Las evaluaciones deben ser relevantes, oportunas y prácticas, a fin de aportar de manera más eficiente a la toma de decisiones

Es uno de los estándares principales, siendo uno de los cinco grupos de estándares seleccionados por la AEA y su programa PES.

Es un estándar a ser considerado durante todo el proceso evaluativo- diseño, ejecución y comunicación. -Tiene carácter transversal, como medio y como fin –la utilidad es un fin en sí mismo y es un medio para alcanzar calidad en el proceso evaluativo.

### **Definición**

Los estándares de utilidad y relevancia tienen la intención de incrementar la extensión en la que los interesados encuentran valor en los procesos y productos de la evaluación para satisfacer sus necesidades. El principal interés de la evaluación desde su utilidad y relevancia, está en (a) ser oportuna y práctica, a fin de aportar de manera más eficiente a la toma de decisiones, (b) proporcionar comentarios útiles para mejorar la programación, la política y la estrategia, (c) contribuir al desarrollo del conocimiento para su uso global y en diferentes contextos y situaciones.

### **Dimensiones**

#### 2.1. Credibilidad de Evaluador/a.

Las evaluaciones deben ser realizadas por personas calificadas que establezcan y mantengan la credibilidad en el contexto de evaluación

#### 2.2. Atención los/las interesados/as.

Se debe identificar y prestar atención a todos los grupos de interesados y de interés en el programa y afectadas por su evaluación

---

<sup>17</sup> Basado en AEA, JCSEE, UNEG y DAC

### 2.3. Propósitos acordados mutuamente

Los propósitos de la evaluación deben identificarse y acordarse en base a las necesidades y con los/as interesados/as.

### 2.4. Valores Explícitos.

Las evaluaciones deben identificar, especificar y aclarar los valores individuales y culturales que sustentan los propósitos, los procesos y los juicios.

### 2.5. Información Relevante.

La evaluación debe servir a las necesidades de los grupos de interés identificados y emergentes.

### 2.6. Procesos y Productos Significativos.

Las evaluaciones deben construir actividades, descripciones y juicios de manera que animen a los participantes a redescubrir, reinterpretar o revisar su percepción, actitud y su comportamiento.

### 2.7. Comunicación y Reportes Puntuales y Apropiados.

Las evaluaciones deben responder de manera continua a las necesidades de información de sus múltiples audiencias en una forma y tiempo adecuada y clara.

### 2.8. Interés por las consecuencias y la Influencia.

La evaluación debe promover el uso responsable y adaptable, al tiempo que evita consecuencias negativas no deseadas y el mal uso.

## **3. Imparcialidad e independencia**

### **Justificación**

Una evaluación debe asegurar que los juicios que se hacen como resultado de la evaluación y las acciones relacionadas se basan en la indagación objetiva y la información completa obtenida sin interpelación de juicio alguno por parte de la persona evaluadora. Por lo tanto es muy importante el uso de métodos con alta rigurosidad científica.

Las y los evaluadores deben tener calidad de experto(a) y conocimiento relevante para para diseñar e implementar as evaluaciones y generar conclusiones y recomendaciones sustantivas manteniendo en todo el proceso la independencia necesaria para contar con resultados confiables.

## **Definición**

La evaluación debe ser objetiva, sin sesgos, tomar en cuenta los puntos de vista de todos los interesados y reflejar el pluralismo y diversidad de opiniones de los actores consultados.

El evaluador trabaja libre de influencias y el informe debe ser imparcial y transparente.

La función de evaluación es independiente de otras funciones de gestión en las instituciones. El evaluador debe trabajar en forma autónoma de cualquier instancia política o administrativa que afecte la imparcialidad y transparencia de los procesos evaluativos.

## **Dimensiones**

### 3.1. Objetividad

Se debe garantizar la confiabilidad de los procesos de recolección de información y de análisis de datos cuantitativos y cualitativos.

### 3.2. Imparcialidad

El evaluador trabaja libre de influencias indebidas para que el informe imparcial y transparente esté asegurado

3.3. Participación. Dar cuenta de los diferentes puntos de vista y reconocer a todos quienes contribuyeron significativamente a la evaluación con la confidencialidad requerida.

## **4. Evaluabilidad<sup>18</sup>**

### **Justificación**

Este uno de los cinco grupos de estándares seleccionados por la AEA y por la JCSEE

Es un estándar a tener en cuenta durante la fase de diseño de la evaluación. Por ejemplo, al definir los términos de referencia, fase de gabinete, presupuestos y que debe ser considerado para que el resto de los estándares se puedan realizar.

Es un estándar clave para la calidad de la evaluación, una muy baja evaluabilidad difícilmente va a dar lugar a una evaluación de calidad, a no ser que se planteen alternativas y formas de superar dichas limitaciones.

Vendría a ser como un estándar de NO UTILIZACION, marcando la línea roja de cuándo un proceso evaluativo no merece ser comenzado, o va a ser poco eficiente o eficaz si se mantienen ciertos condicionan

### **Definición**

*Evaluabilidad, Factibilidad, Viabilidad (F):* tienen por objeto garantizar que la evaluación sea realista, prudente, diplomática y consciente de los costos que implica.

---

<sup>18</sup> Basado en AEA, JCSEE, UNEG y DAC

Debe determinarse previamente a la evaluación si se ha definido adecuadamente la intervención, si sus resultados son verificables y si la evaluación constituye la mejor respuesta a las cuestiones planteadas por los actores implicados relevantes o por los responsables de las políticas

Previo al comienzo es necesario determinar y garantizar un nivel de pertinencia, oportunidad e intencionalidad, mensurabilidad, independencia y accesibilidad en tiempo y forma a las fuentes de verificación y a la información. Para ello es necesario un equilibrio entre cobertura, complejidad y recursos evaluativos

Estos estándares tienen la intención de (a). determinar si la evaluación vale la pena realizarla en las condiciones en las que se ha establecido y (b) incrementar la efectividad y eficiencia de la evaluación.

### **Dimensiones estándar.**

#### **4.1. Gestión del Proyecto.**

Los procesos de evaluación deben estar guiados por estrategias eficientes y efectivas de gestión.

#### **4.2. Procedimientos Prácticos.**

Los procedimientos de evaluación deben ser prácticos y sensibles a la forma en que el programa se ejecuta y opera.

#### **4.3. Viabilidad Contextual.**

Las evaluaciones deben reconocer, seguir y equilibrar los intereses culturales y políticos, y las necesidades de los individuos y grupos.

#### **4.4. Uso de los Recursos.**

Las evaluaciones deben utilizar en forma eficiente los recursos.

#### **4.5. Realismo.**

Se ha de tener claro si son coherentes los recursos financieros, humanos y temporales de la evaluación, en relación al nivel de definición y existencia de fuentes de información de la intervención.

4.6. Se ha de conocer el nivel de disponibilidad y accesibilidad en tiempo y forma a las fuentes de verificación y a la información.

## **5. Calidad**

### **Justificación**

Este estándar debe garantizar que la evaluación tenga validez interna y externa. La validez interna reside en un correcto diseño de evaluación que adopte las metodologías de recolección de información y de análisis apropiadas y confiables. La evaluación tiene validez externa cuando los resultados son generalizables a la población objetivo del programa y cuando las interpretaciones, conclusiones y recomendaciones que de ella emanen sean útiles para quienes toman de decisiones sobre el mismo.

### **Definición**

La evaluación debe emplear procesos rigurosos de diseño, planificación y ejecución que estén inherentemente orientados a la calidad, con metodologías apropiadas de recolección, análisis e interpretación de datos. Una evaluación de calidad debe ser precisa en la medida en que ofrece oportunamente proposiciones, interpretaciones, conclusiones y recomendaciones útiles para la toma de decisiones.

## **DIMENSIONES**

### 5.1 Contextualizar la evaluación.

Se debe hacer explícita la problemática que el programa/política/ proyecto a evaluar pretender atender; se debe entender con suficiente detalle el contexto cultural, político y económico en el cual el programa se desarrolla y los factores externos que inciden en el mismo; y justificar su desarrollo en el marco de las necesidades de información del programa y de regulaciones institucionales en materia de rendición de cuentas, transparencia y modelos de evaluación

### 5.2 Descripción del programa

Las acciones, productos y propósitos de programa deben estar clara y suficientemente detallados, así como la teoría de cambio que lo hace posible

### 5.3 . Alcances de la evaluación.

Los propósitos y las preguntas de evaluación que se pretenden responder debe quedar descritas con suficiente detalle de tal manera que se puedan verificar

### 5.4 Metodología

El diseño de la evaluación y las técnicas de análisis deben ser rigurosos y apropiados para los propósitos de la evaluación.

### 5.5 Información valida

Los procedimientos de recolección de datos deben estar diseñados, seleccionados e implementados de tal manera que se asegure que la información producida es válida para los propósitos de la evaluación. La información generada debe ser sistemáticamente revisada para evitar errores

### 5.6 Representatividad

La información que se genere y los resultados debe ser representativos de la población objetivo del programa evaluado. La evaluación debe tener validez externa

### 5.7 Conclusiones relevantes

Las conclusiones de la evaluación deben estar clara y completamente documentadas, derivadas de los hallazgos y orientadas a las preguntas de evaluación originalmente planteadas

### 5.8 Recomendaciones factibles



Derivado de los resultados, la evaluación debe ofrecer recomendaciones de mejora que sean factibles.

#### 5.9 Comunicación

La comunicación de los resultados de la evaluación debe ser precisa y adecuada, que evite sesgos, distorsiones o errores en la interpretación

### **6. Transparencia y Ética**

#### **Justificación**

Este estándar asegura que el proceso de evaluación sea transparente y legítimo. Toda evaluación de garantizar que los derechos y las responsabilidades de quienes participan en la evaluación sean reconocidos y respetados. Al mismo tiempo garantiza que los procedimientos que se sigan durante el desarrollo de la evaluación no violen los derechos o la integridad de quienes participan en la misma, sean individuos, instituciones o comunidades.

#### **Definición**

La evaluación debe conducirse en todo momento siguiendo los principios de legalidad, justicia, transparencia y respeto a quienes participan en el programa y a sus comunidades

##### 6.1. Respeto de los derechos de las personas

La evaluación y sus procedimientos deben respetar los derechos de los individuos y de las instituciones quienes proporcionan información de forma confidencial, y ser sensibles a las creencias y costumbres de los entornos culturales y sociales locales donde se desenvuelva la evaluación, cuidando la dignidad de quienes participan en los programas sean ejuctaroes o beneficiarios.

En caso de programas que tratan temas sensibles que pudieran ocasionar daño a los participantes, como los relacionados con la violencia, abuso sexual, comportamientos sexuales de riesgo, discapacidad, trata de personas, migración, discriminación por género, raza u otro, la evaluación o algunos de sus procedimientos deben adoptar los protocolos de atención pertinentes. En caso de ser necesario, el protocolo de evaluación debe pasar por la aprobación de un comité de ética certificado

##### 6.2. Transparencia

Los términos de referencia y los informes de evaluación deben estar a disposición de las principales partes interesadas y ser documentos públicos, a menos que haya un criterio de confidencialidad justificada

La evaluación debe ser informada de tal manera que al público se le proporcione una respuesta justa y equilibrada de los términos de referencia para la evaluación

##### 6.3 Legalidad

Las actividades de la evaluación deben quedar respaldadas por un instrumento legal y por escrito firmado entre las partes, donde se expliciten los acuerdos sobre: los alcances de la evaluación, su duración, su costo, el o los productos que se esperan obtener de ella, las obligaciones de las partes, los derechos de propiedad intelectuales y materiales de la evaluación, los derechos de publicación, y sobre la posible información reservada y confidencialidad de los datos.

#### 6.4. Credibilidad del evaluador

El evaluador debe tener integridad profesional, ser competente y digno de confianza, de manera que los hallazgos de la evaluación alcancen el máximo de credibilidad y aceptación. El evaluador debe tener: competencia profesional, integridad, independencia, y capacidad de comunicación social y general.

#### 6.5 Anticipación del daño

Si durante la evaluación se descubren potenciales actos ilegales que ponen o pudieran poner en riesgo a los involucrados en la evaluación o en el programa, el evaluador debe actuar con responsabilidad legal y ética para minimizar los posibles efectos negativos de los mismos.

### **7. Sensibilidad cultural**

#### **Justificación**

El evaluador debe tener buena comunicación y empatía que con las personas y sus culturas. No solo debe ser sensible a los contextos culturales diferentes sino que debe tener familiaridad y conocimiento de la cultura e historia de los actores y sus contextos.

En las redes de evaluación de Nueva Zelanda se desarrolla este estándar que tiene una importancia particular. Se habla de equilibrio o anaakitanga y que refiere a la hospitalidad y amabilidad, e implica la reciprocidad de la amabilidad, el respeto y la humanidad. Se trata de 'cuidar' y 'cuidar con' la gente, reconociendo la importancia de la filosofía indígena, valores, conceptos y protocolos (conceptos de sensibilidad cultural, la seguridad cultural y / o inclusión cultural), y la negociación de los derechos y protecciones individuales y colectivas respecto a la privacidad y confidencialidad<sup>19</sup>.

#### **Definición**

Los evaluadores deben tener conocimiento y familiaridad de la cultura e historia de las comunidades y poblaciones involucradas en los procesos evaluativos. Las evaluaciones deben respetar el lenguaje, códigos y sentidos culturales de poblaciones que pueden ser afectadas o beneficiadas por las evaluaciones. Los evaluadores deben tener buena comunicación y empatía con las culturas y personas con las cuales trabajan.

#### **Dimensiones**

---

<sup>19</sup> Ver documento P. Rodríguez y A.L.Guzman. Redes

### 7.1. Heterogeneidad

La evaluación debe ser sensible a la heterogeneidad presente en las poblaciones latinoamericanas, en este sentido, la evaluación debe dar cuenta sobre el desempeño del programa en sub-poblaciones específicas, según: género, edad, etnia, y cualquier otra distinción que de cuenta de legítimas e importantes diferencias para comprender los procesos y resultados de un programa.

### 7.2. Derechos culturales

Las evaluaciones se deben realizar respetando la diversidad, las identidades culturales y dignidad de las personas involucradas en la evaluación<sup>20</sup>. La evaluación o algunos de sus procedimientos deben adoptar los protocolos de atención pertinentes en caso de tratar con temas sensibles que pudieran ocasionar daño a los participantes, a sus grupos o culturas de pertenencia. En caso de ser requerido, el protocolo de evaluación debe pasar por la aprobación de un comité de ética certificado.

### 7.3. Reciprocidad

En la mayor parte de los pueblos y etnias de América latina la reciprocidad y la igualdad en los intercambios y relaciones sociales son valores que contribuyen a la cooperación, confianza y cohesión social. Las evaluaciones deben cuidar las relaciones de reciprocidad; la confianza entregada por los participantes y no afectar el equilibrio o las relaciones de grupo favoreciendo el interés o perspectiva de un grupo sobre otro. Se debe cuidar los valores propios, los modos de pensar, conceptos y conocimientos de las comunidades.

Los participantes deben comprender los objetivos de la evaluación y obtener como beneficio el conocimiento de sus resultados<sup>21</sup>.

---

<sup>20</sup> En definición original P3-JCSEE (2011) dice "*las evaluaciones deben realizarse protegiendo los derechos humanos, legales y mantener la dignidad de los participantes y de otras personas involucradas*".

<sup>21</sup> La Asociación Australasia de Evaluación define como principio la reciprocidad. Se explicita que los participantes al entregar información (taonga) a los investigadores deben obtener algún beneficio. Por ejemplo, deben estar disponibles los resultados de la evaluación y de ser posible presentaron a los participantes, el suministro de información de beneficio para ellos y su comunidad en general. (Ver: Rodríguez & Guzmán, 2015)